

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Resolución Exenta N° 1827 de fecha 25/11/2022, que declara beneficiario de recursos y aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Dirección de Educación Pública, para Proyecto de Emergencia para el Establecimiento Educacional "Escuela Municipal de Rincón" de Yáquil" RBD 2572.
3. El Decreto Exento 4440 de fecha 28/11/2022, Que Aprueba convenio por parte de la Municipalidad.
4. EL Memorandum N° 322 de fecha 21/12/2022, del Director del DAEM, a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la realización de Licitación pública correspondiente, para el proyecto señalado en el punto anterior.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2441 de fecha 21.12.2022.
6. Las Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la ejecución del Proyecto de Emergencia para el Establecimiento Educacional "Escuela Municipal de Rincón" de Yáquil" RBD 2572.
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.31.02.004.001.023

DECRETO EXENTO N° 4862

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**PROYECTO CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL, SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, el **Director de Obras Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Jefe DAEM**, **Encargado de Infraestructura DAEM**, **Asesor Jurídico DAEM** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será, el Director de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/